CDAV
MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 179
Agosto 22 de 2019

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 176 de 2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la Resolución No.176 de agosto 16 de 2019, se autorizó la cesión de los Derechos Económicos y/o Patrimoniales de los Contratos N° CDAVSM-114-2019 y CDAVSM-108-2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ

2. Que una vez expedida la resolución la Resolución No.176 de agosto 16 de 2019, se evidenció que la misma contenía un error en la fecha de expedición, pues en las páginas 2, 3 y 4 de la misma quedó fechada como 9 de abril de 2019, siendo lo correcto dieciséis (16) de agosto 2019.

3. Que para corregir el error evidenciado se encuentra pertinente dar aplicación a la Ley 1437 de 2011, que establece:

> **"Artículo 45**. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

4. Que la corrección que se requiere en la Resolución No.176 de agosto 16 de 2019 cumple con los presupuestos del artículo citado, por cuanto fue un error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material del acto administrativo.

CDAV
MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 179
Agosto 22 de 2019

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 176 de 2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ"

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la fecha de expedición de la Resolución No.176 *"Por medio de la cual se autoriza la cesión de los Derechos Económicos y/o Patrimoniales de los Contratos N° CDAVSM-114-2019 y CDAVSM-108-2019 suscrito entre el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ"*, quedando calendada el dieciséis (16) de agosto de 2019.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en Resolución No.176 de agosto 16 de 2019 siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, el 22 de agosto de 2019.

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS
Gerente

Proyectó: Ximena Daza López – Profesional Universitaria CDAV
Revisó: Giselle Vidal Gonzalez -Directora Jurídica